



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD AGUIRRE

VISTO,

La propuesta de contratación según EX-2023-189831-UNC-ME#FD con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por la Dirección General de Enseñanza de la Facultad de Derecho celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y el Sr. *AGUIRRE JORGE LUIS* DNI 32491880 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho con Fuente 12.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por Dirección General de Enseñanza de la Facultad de Derecho, para el periodo del 17 de mayo del año 2023 al 31 de octubre del año 2023 la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con el Sr. AGUIRRE JORGE LUIS DNI 32491880.

Art.2°: El presente contrato será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho con Fuente 12.

Art.3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Dirección General de Enseñanza y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.